



SECRETARÍA

Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para la aprobación de la liquidación del crédito elaborada por el despacho mediante auto No.1339 del 08 de octubre de 2020, notificada en estado electrónico No.110 del 09 de octubre de 2020, queda para proveer.

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, **diciembre 14 de 2020.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1824

Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.
Demandado: LUZ MARINA CRUZ GALLEGO.
Rad. No.: 761114003003-**2017-00382-00**

ASUNTO

Una vez revisada la totalidad del expediente y como quiera que se encuentra vencido el término de ejecutoria del auto que ordenó de oficio la modificación y actualización de la liquidación del crédito visible a DOCUMENTO 02 del expediente digital, sin que se hayan pronunciado sobre la misma, el Despacho aprobara está.

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA,**

RESUELVE:



PRIMERO: **APROBAR** la liquidación del crédito elaborada de oficio por el Despacho, visible a documento 02 del expediente digital. (Numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.).

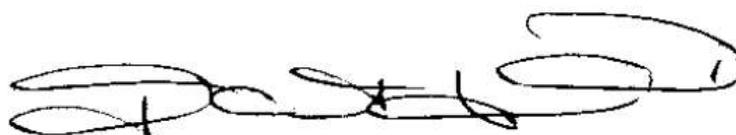
SEGUNDO: **INFORMAR** a todas las partes, que se encuentran habilitados:

➤ El **Correo Electrónico** del Juzgado: j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co y,

➤ La **Ventanilla Virtual de Atención al Público** en el link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi6LSjdCStXdLqew7ELEKNZUQIZEUIZaWldGMDIETDNPQkRXV0c3OUVGWC4>, para atención virtual de todos los usuarios.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 149.

El anterior auto se notifica Hoy

16 de diciembre de 2020 a las 7:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98682ec659106cc613d3e0151108c8be948e1f7b453f46f4a930b2a89851a482**

Documento generado en 16/12/2020 06:01:09 a.m.